

Título	SUBVENCIÓN A LA INVERSIÓN DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN CANARIAS- 2019
Fuente	<p>Bases: Orden de 12 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de las subvenciones a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas en Canarias, modificadas por Orden nº 66/2017, de 31 de marzo (BOC nº 71, de 11 de abril de 2017), Orden nº97/2017, de 10 de mayo (BOC nº 95 de 18 de mayo de 2017), Orden nº 235/2018, de 18 de diciembre (BOC nº 1 de 2 de enero de 2019) y Orden nº 7/2019, de 31 de enero de 2019 (BOC nº 28 de 11 de febrero de 2019)</p> <p>Convocatoria: EXTRACTO de la Orden de 8 de febrero de 2019, por la que se convoca para el año 2019 el procedimiento de concesión de las subvenciones a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas en Canarias. (BOC nº 37, viernes 22 de febrero 2019) http://www.gobiernodecanarias.org/promocioneconomica/PYME</p>
Organismo	Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias
Objeto	Nuevos proyectos en empresas de nueva creación (generando empleo) o ya existentes (contando con 1 o más empleados) , con el fin de aumentar la productividad y competitividad de las mismas. Siendo subvencionables las siguientes líneas de actuación:
Beneficiarios	<p>Pymes (Persona física o jurídica), preferentemente: industria, construcción, turismo, comercio, transportes y servicios en general</p> <p>A) Creación de una empresa. B) Mejorar la productividad y competitividad de una empresa ya existente. Para tipo A y B, los gastos elegibles son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Gastos de constitución y primer establecimiento (límite 6.000€). b) Bienes de equipo, entendiéndose el equipamiento necesario para desarrollar la actividad. c) Inversiones inmateriales: software d) Acondicionamiento de local (límite 18.000€ y 50 euros min. Por factura) <p>C) Apoyo a la innovación en los ámbitos tecnológico, organizativo y de gestión empresarial:</p> <ul style="list-style-type: none"> C.1. Realización de Proyectos de Desarrollo Tecnológico aplicado, abarcando desde la creación del nuevo producto o proceso, las pruebas experimentales y ensayos necesarios para su concreción y la elaboración de prototipos (no comercializables) previos al inicio de la explotación industrial y comercial. Ha de implicar la creación o mejora sustantiva de un proceso productivo y/o producto. C.2. Apoyo a la Implantación, Certificación Tecnológica y Certificación de acuerdo con las normas UNE 166.001 - Proyectos de I+D+i y UNE 166.002 - Sistemas de Gestión de la I+D+i y a la implantación y Certificación de Sistemas de Gestión Ambiental (Norma UNE-EN-ISO 14001), de sistemas de Gestión de Calidad (Norma UNE-EN-ISO-9001), Excelencia Empresarial EFQM y Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (Norma ISO 27001), ver más en la Base 5ª. <p>Para tipo C, los gastos elegibles son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Inversiones materiales o inmateriales. b) Colaboraciones externas. c) Gastos de personal técnico interno, grupo de cotización 1 o 2 (excluida cuota patronal de la SS). <p>Cuantía: 7.015.000 (Programa operativo FEDER de Canarias 2014-2020)</p>
Cuantía de subvención	<p>Intensidad de ayuda sobre el presupuesto financiable: entre 20-45-55%, no pudiendo ser la subvención inferior a 1.500€, ni superior a 60.000€. El beneficiario debe aportar al menos 25% (sujeto a mínimos).</p> <p>Límite de Proyecto, presupuesto subvencionable (excluyendo auditoría): entre 7. 500€ a 109.090€.</p> <p>Auditoría obligatoria, hasta 600€, subvencionable al 100%.</p> <p>El abono de la subvención será justificativo, posterior a la ejecución y justificación.</p>
Solicitud	Desde el 25 de febrero hasta el viernes 15 de marzo de 2019
Plazos	<p>Ejecución: cubre desde el 17 de octubre de 2018 hasta el 16 de octubre de 2019.</p> <p>Justificación: 16 de octubre 2019</p>
Resolución	Máx. 8 meses desde la convocatoria.
Documentación a presentar	<p>La presentación se hará de forma telemática. http://www.gobiernodecanarias.org/promocioneconomica/PYME/</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de persona jurídica: documento acreditativo de la constitución de la entidad debidamente registrada • En el caso de ser persona jurídica: documento acreditativo de la representación de quién actúa en su nombre • Informe de Vida Laboral a fecha de presentación de la solicitud y a 16 de octubre del año anterior al que se refiere la convocatoria, excepto para los proyectos tipo A • Memoria de la entidad y del proyecto según Anexo II. • En el caso de persona física: DNI o Tarjeta de Identidad de Extranjero del o de los representantes.

	<ul style="list-style-type: none"> Documento acreditativo de estar dado de alta como tercero en el sistema de información económico financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias presentado y registrado en la Dirección General del Tesoro y Política financiera Cualquier otra documentación complementaria que se estime conveniente para la definición y evaluación de proyecto, así como las justificación de las circunstancias alegadas
Criterios de valoración y baremación	<p>a) Incorporación de Nuevas Tecnologías, carácter innovador (hasta 16 puntos).</p> <p>b) Tipo de sistema de calidad a certificar (solo proyectos C.2) (hasta 20 puntos).</p> <p>c) Creación de empleo para proyectos B y C (hasta 15 puntos)</p> <p>d) Tipo de empresas (hasta 15 puntos)</p> <p>e) Protección y mejora del medioambiente (hasta 7 puntos).</p> <p>f) Internacionalización de la actividad de la empresa (hasta 7 puntos).</p> <p>g) Sector de Actividad (hasta 20 puntos).</p> <p>h) Equilibrio técnico financiero (proyectos tipo A y B) (hasta 20 puntos) o Capacidad y experiencia de los colaboradores externos y/o del equipo interno (proyectos tipo C) (hasta 20 puntos).</p> <p>Si la inversión se realiza en zona prioritaria (La Palma, La Gomera , El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura) se incrementará la puntuación obtenida en un 12%.</p> <p>Si la empresa está registrada en Enterprise Europe Network Canarias (EEN), se incrementará la puntuación obtenida en un 5%.</p>
Consultas	Departamento de Proyectos 922 296 700 areaproyectos@femete.es